



**CONSTANCIA:** La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 09/03/2021, 13/03/2021, 15/03/2021, 19/03/2021, 19/03/2021, 22/03/2021, 26/03/2021, 06/04/2021, 30/04/2021, 15/07/2021 y 11/08/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 26 de agosto de 2021

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICACIÓN : 630014003005-2011-00130-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: GNB SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, BBVA, PICHINCHA y AGRARIO, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada, y los oficios por medio de los cuales el BANCO DE BOGOTÁ y el BANCO AV VILLAS, informan sobre el registro de la medida, precisando la primera que se habían congelado los recursos pero que necesitaban aclarar el nombre e identificación de la parte demandante para trasladar los recursos y la segunda que el saldo del demandado se encontraba cobijado por monto de inembargabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena que por por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO,** se expida oficio con destino al BANCO DE BOGOTÁ, aclarándole el nombre y la identificación de la parte demandante.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio a través del cual el **BANCO DE OCCIDENTE**, informa que no dan trámite a la solicitud, teniendo en cuenta que el oficio no venía firmado, en virtud de lo cual considera el despacho pertinente que se le remita nuevamente el oficio que comunica la cautela al correo que para notificaciones judiciales disponga la entidad bancaria por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.**

Finalmente, agréguese al expediente la constancia de radicación de oficios y envío de correo allegadas los días 22 de marzo y 11 de agosto de 2021.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN  
ESTADO EL: 27 de agosto de 2021

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
SECRETARIA



**Firmado Por:**

**Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Civil 005  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c70fc49a963d53d38177d9bb5da55d1dae6f8e6c8bdcbd495d6706629099c4e**

Documento generado en 26/08/2021 10:59:04 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**